ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO (DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

OBJETO: *Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Caquetá".*

CONTENIDO

I. **Aspectos generales del mercado….**…… 2

A. Entorno económico…….…… 2

1. Análisis del mercado……..…… 17

2. Variables económicas que afectan el sector…….…….. 19

3. Características técnicas……..…….... 23

4. Gremios y asociaciones del sector…….…… 23

B. Marco Regulatorio……. 30

II. **Análisis de la oferta y demanda**…….…… 33

A. Análisis del mercado…….....33

1. Proveedores……....34

2. Estudio de la demanda……34

B. Variables consideradas para calcular el presupuesto…..……..... 43

III. **Implementación de Factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y el decreto 0142 de 2023 – División de Lotes**…….44

A. Fomento a la ejecución de la contratación estatales por parte de la población referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional……..... 43

B. Análisis de aplicabilidad del artículo 31 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021……..…… 55

C. Análisis De Aplicabilidad Del Artículo 6 Del Decreto 0142 De 2023……. 60

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proces*o.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de servicios asociados a las actividades de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para el proceso por medio del cual se tiene previsto "*Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Caquetá"*

En este sentido, la información presentada a continuación, corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector en los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

1. Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

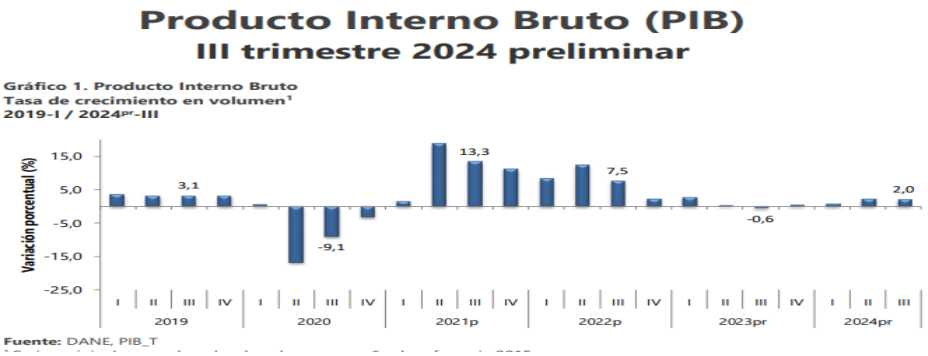
La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: Comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del **Terciario o de servicios.**

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023:



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Comportamiento anual

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó este lunes los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), **que durante septiembre de 2024, en su serie original, tuvo una variación anual del 1,2 % respecto a septiembre de 2023, al situarse en 120,64.**
Por su parte, durante el mismo periodo, pero en su serie ajustada, el ISE presentó una variación del 1,34 % respecto a septiembre de 2023, al ubicarse en 121,82.

En su comportamiento mensual, para el mes de septiembre de 2024, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,82, lo que representó un decrecimiento de 0,44%, respecto al mes de agosto de 2024pr (122,36).

Mientras tanto, para el periodo enero-septiembre de 2024 (año corrido), el Indicador de Seguimiento a la Economía, en su serie original, **registró un crecimiento de 1,72% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023, de enero- septiembre registró un crecimiento de 0,63%**.

Por actividades

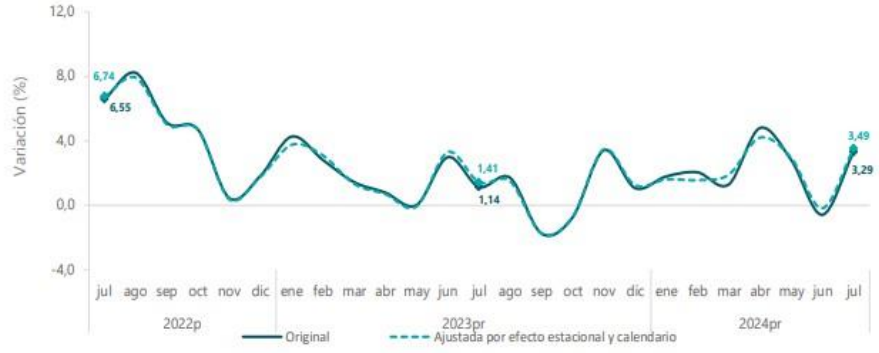
Para el mes de septiembre, el índice de las actividades primarias, **en su serie original se ubicó en 107,91, lo que representó un crecimiento de 1,53% respecto al mes de septiembre de 2023 (106,28)**.
En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2024, se ubicó en 105,42, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de septiembre de 2023 (103,59).

Por su parte, según el Dane, para el noveno mes de 2024, **el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,74, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de septiembre de 2023 (98,04)**.
En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2024, se ubicó en 95,70, lo que representó un decrecimiento de 2,05% respecto al mes de septiembre de 2023 (97,70).

Para el mes de septiembre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,55, lo que representó un crecimiento de 2,03% respecto al mes de septiembre de 2023pr (127,96).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2024, se ubicó en 134,43, lo que representó un crecimiento de 2,00% respecto al mes de septiembre de 2023 (131,79).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

•Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

•Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA se encuentra dentro del sector **terciario o de servicios**, el cual es el sector económico que engloba las actividades

relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas.

Por lo tanto, resulta fundamental contar con contratistas y/o proveedores que no solo cumplan rigurosamente con el objeto contractual establecido, sino que además dispongan de los equipos tecnológicos y logísticos adecuados, así como del personal debidamente certificado y capacitado. Estos elementos son esenciales para garantizar un servicio de vigilancia y seguridad privada de alta calidad, asegurando el cumplimiento integral de las necesidades específicas planteadas, en términos de protección, prevención y respuesta eficiente ante cualquier eventualidad."

En este sentido, el presente proceso está orientado a conocer el servicio de vigilancia y seguridad privada que se tiene previsto adelantar en el Palacio de Justicia de Florencia, Belén de los Andaquies, Puerto Rico Caquetá y sedes alternas ubicadas en la Calle No. 11-20 Barrio la Cooperativa de Florencia, por lo cual se establecen los siguientes conceptos:

Origen del Sector Vigilancia

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia, se inició hace más de 40 años atrás, cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras para prestar servicios asociados a la vigilancia privada, con otras naciones, los cuales se prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización, desde el punto de vista regulatorio, se dieron en la década de los 60 bajo la tutela de la Policía Nacional y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional, etapa que duró hasta el inicio de la década de los 90, en esa época el Servicio de Inteligencia Colombiana (SIC) y posteriormente el antiguo DAS, a quienes les correspondió por primera vez desempeñar las labores de control sobre el sector.

Es a partir de 1993, y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991, cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector. La Ley 61 de 1993, le confiere a la Presidencia de la República facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Esta norma fue complementada con la Ley 62 del mismo año, la cual crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Fue creada como Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, como el ente encargado de ejercer "*...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley*".

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario delimitó el marco legal que rige el sector hasta la fecha.

Después de 17 años de vigencia de la norma regulatoria y de la Entidad de control, el sector de la vigilancia y seguridad privada evolucionó, por lo que el marco normativo y el ente de control deben adecuarse y dinamizarse con el fin de poder ejercer un mejor y mayor control sobre un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, pero que debe ser controlado por el Estado, en razón a los riesgos y externalidades que genera.

La seguridad es una inversión que protege a todos y todas. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

Por otro lado, analizando la actividad de servicios de Actividades profesionales, científicas y técnicas, esta crece un 1.9% anual para el segundo trimestre de 2024 en su serie original, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

•Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

•Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

•Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios). Estas actividades laborales se identifican de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
92121500	Servicios de guardas de seguridad
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

Aspectos Económicos del Servicio de Vigilancia

PERSPECTIVA ECONOMICA: AGENTES, GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Entidad encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley. De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas de vigilancia le deben reportar la información financiera.

El comportamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta una tendencia positiva a lo largo del tiempo.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada regula para cada año mediante circulares, las tarifas de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, que para los efectos, se encuentra vigente la **CIRCULAR EXTERNA 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 TARIFAS MINIMAS**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2024, por medio de la cual se informan las tarifas mínimas reguladas que deberán tener en cuenta las empresas y cooperativas a la hora de cobrar la prestación del servicio para el año 2024.

En concordancia con el Decreto No. 356 de 1994, las empresas y cooperativas dedicadas a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades, aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dentro de las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mencionadas en el Artículo No. 6 encontramos:

"Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas. De acuerdo al parágrafo de este mismo Artículo, el Gobierno Nacional podrá reglamentar el desarrollo operativo de estas modalidades."

Cifras totales de ventas, dinámica del sector y perspectivas de crecimiento.

Los siguientes datos fueron tomados de los indicadores financieros del año 2019-2021 publicados en la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Del total de ventas reportadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se puede apreciar el crecimiento de los ingresos operacionales desde el año 2019 al 2021, en lo que se refiere a los tipos de servicios que ofrecen las distintas clases de empresas prestadoras de servicios como son: Empresas de Vigilancia Armadas y sin Armas, Transportadoras de valores, Cooperativas, Blindadoras, Escuelas de Capacitación, Empresas asesoras y Arrendadoras.

Dentro de la perspectiva de comportamiento de los ingresos operacionales por parte de las Empresas de Vigilancia Armada durante los años comprendidos entre el 2021 y el 2023, se observa en el sector que el crecimiento más favorable se dio entre

los años 2022-2023 ubicándose en un crecimiento del 21%, mientras que el crecimiento más bajo se dio en los periodos 2021-2022 el cual fue del 17%.

Supervigilancia

VARIACIÓN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021	Variación 2023-2022	Variación 2022-2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720	15%	17%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100	19%	16%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA	56.479	58.471	49.311	-3%	19%
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663	43%	31%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630	14%	16%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130	22%	17%
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845	20%	-1%
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.662**	**12.861.399**	**21%**	**17%**

*Valores representados en millones

Supervigilancia

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

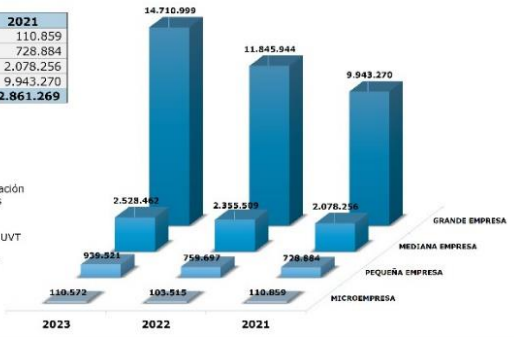
TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	110.572	103.515	110.859
PEQUEÑA EMPRESA	939.521	759.697	728.884
MEDIANA EMPRESA	2.528.462	2.355.509	2.078.256
GRANDE EMPRESA	14.710.999	11.845.944	9.943.270
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.665**	**12.861.269**

*Valores representados en millones

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT

Para el año 2023 la UVT era equivalente a $42.412



El nivel de concentración del mercado Nacional, permite medir el porcentaje de crecimiento de las empresas conforme al tipo de servicios que ofrecen, según información reportada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de la siguiente manera:

Supervigilancia

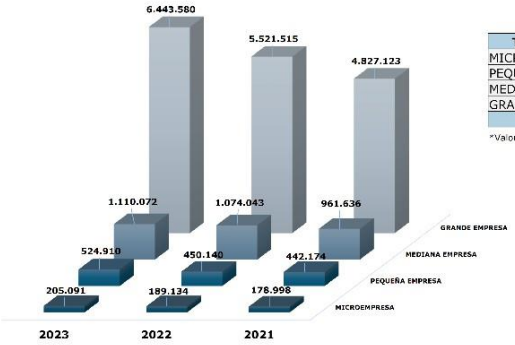
EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	42	44
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	20	22	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	16	15
EMPRESA BLINDADORA	36	35	34
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	11	9	8
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	753	687	681
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	91	90	95
TOTAL	**969**	**901**	**899**

Así mismo se puede observar el tamaño de las empresas, conforme a sus activos de la siguiente manera:

Supervigilancia

ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA



TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	205.091	189.134	178.998
PEQUEÑA EMPRESA	524.910	450.140	442.174
MEDIANA EMPRESA	1.110.072	1.074.043	961.636
GRANDE EMPRESA	6.443.580	5.521.515	4.827.123
TOTAL	**8.283.653**	**7.234.832**	**6.409.931**

*Valores representados en millones

Conforme a los Estados Financieros del año 2021-2023 reportados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentran las veinte (20) mejores empresas a nivel nacional, conforme al tipo de servicio que ofrecen y a sus ingresos operacionales, así:

Supervigilancia

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	830080092	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	132.914.498.531
2	860401191	ISVI LTDA	62.631.227.863
3	830013360	DEAS LTDA	54.087.851.000
4	890911846	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	49.803.438.200
5	900467197	CEKAED SECURITY LTDA	42.948.270.511
6	900497761	SEGURIDAD THOR LTDA	42.170.122.131
7	900082907	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	39.105.275.000
8	800014875	TELESENTINEL LIMITADA	35.848.722.000
9	900396242	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	22.114.293.808
10	900815535	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	21.735.805.751
11	800023646	SEGURIDAD COSMOS LTDA	20.401.718.573
12	830087993	ADPORT LTDA	20.383.024.697
13	900501925	CALT SEGURIDAD LTDA	19.650.624.751
14	900945091	ONCE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	19.469.216.943
15	890919267	ALARMAR LTDA	18.931.629.000
16	900185388	SEGURIDAD SPRINT LTDA	18.755.137.000
17	890104906	COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS LTDA	18.078.632.344
18	900102233	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA	15.897.239.735
19	830090173	SECURITY SHOPS LTDA	15.625.014.000
20	830109368	ALDABA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	14.464.619.000

Supervigilancia

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	860507033	VISE LTDA	920.987.730.066
2	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.	423.437.996.378
3	860046201	FORTOX S.A.	403.742.395.198
4	890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA	397.719.460.978
5	890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	394.827.190.000
6	860013951	G4S- SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	380.481.604.591
7	860023264	SECURITAS COLOMBIA S A	354.830.773.000
8	860523408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	316.551.798.566
9	800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	287.783.564.668
10	890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	281.122.089.644
11	890932539	MIRO SEGURIDAD LTDA	254.990.997.105
12	830092706	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.	213.104.510.473
13	800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	206.375.933.281
14	800185039	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	194.839.430.000
15	860090721	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	189.457.938.223
16	860020369	SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA - "S.O.S."	181.392.008.259
17	860032347	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	165.322.539.000
18	860450780	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	156.922.402.000
19	800076719	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	141.884.949.132
20	891303786	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	131.768.656.544

Supervigilancia

COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	890982458	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA - COOPEVIAN C.T.A.	140.654.700.906
2	860075671	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C T A	70.581.612.021
3	830101476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.	69.693.531.234
4	800028582	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIGLA COOVISER C.T.A.	64.202.548.782
5	900334025	CLAVE SEGURIDAD C.T.A.	47.043.225.680
6	804000353	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA	46.512.870.977
7	800085399	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COTRASER CTA	42.269.167.931
8	804000387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	34.479.485.000
9	891407898	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	33.476.689.280
10	900434727	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CORAZA SEGURIDAD C.T.A	30.120.613.674
11	860531791	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS - COOP RESERVIS CTA	26.228.200.181
12	800152394	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA	24.447.258.072
13	900430865	VETA C.T.A. VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	22.219.164.000
14	900374865	SEGURIDAD BALUARTE C.T.A	21.623.667.330
15	860522683	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN USO DE BUEN RETIRO DE FACATATIVA	21.145.720.449
16	800108837	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOP CTA	16.732.946.539
17	800027787	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE C.T.A.	16.405.805.000
18	827000616	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A	15.504.315.874
19	890807080	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA	13.243.881.697
20	890210914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	12.060.772.815

Supervigilancia

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	830039370	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA	3.297.272.353
2	830107392	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA	2.730.936.779
3	900017252	ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD AESS LIMITADA	2.440.597.000
4	804007315	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA	2.280.007.711
5	900190075	ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CENTAURO LTDA	2.222.554.093
6	900373679	ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA	2.217.404.579
7	830070347	ACADEMIA SUPERIOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CONDOR LTDA	2.090.262.091
8	844000918	ESCUELA DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE VIGILANTES Y ESCOLTAS ESCAVIG LTDA	2.062.206.720
9	900336582	COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA	2.051.719.108
10	900202536	CENTRO DE FORMACIÒN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LTDA	1.930.141.651
11	830070339	ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA	1.806.756.470
12	900350929	ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL	1.782.190.845
13	830101219	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA	1.537.430.545
14	809006575	INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA ISI LTDA	1.534.398.000
15	900376360	M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA	1.472.613.000
16	900639985	ACADEMIA AMERICANA DE SEGURIDAD LTDA	1.408.962.824
17	830040922	ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD EL PENTAGONO LTDA	1.375.078.000
18	819003652	ESCUELA COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y ESCOLTAS LTDA.ESCOLVIG LTDA.	1.321.081.045
19	900419811	ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA - ACADESA LTDA	1.258.489.000
20	805026289	SNIPER LTDA	1.168.881.000

Supervigilancia

EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
No.	**NIT**	**RAZÓN SOCIAL**	**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**
1	860525055	CONTROL DE RIESGOS SA	17.885.021.000
2	830019581	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA	17.014.991.000
3	830076042	SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA	6.380.814.623
4	830134083	SECAP LTDA	3.010.567.846
5	900338878	E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA.	2.976.463.089
6	800185052	LAUREL R M S LTDA	2.100.508.000
7	830015641	A & C CONSULTORES EN SEGURIDAD LIMITADA	1.412.373.741
8	800105845	COLPRYST ASESORES LTDA	1.252.341.947
9	900023360	SECURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA	1.181.679.654
10	830510430	TOTAL SECURITY SERVICES LTDA	1.009.759.090
11	901565248	SPE CONSULTORIA Y ANALISIS DE RIESGOS LTDA	905.852.905
12	900243472	SERINPETROL CONSULTING LIMITADA	645.233.405
13	830142258	GRUPO DE TAREAS EMPRESARIALES LTDA	355.714.257
14	901408195	VAR CONSULTORES LIMITADA	348.426.378
15	900273200	GRUPO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD & POLIGRAFIA CONSULTORES Y ASESORES LTDA	114.037

Supervigilancia

EMPRESAS BLINDADORAS			
No.	**NIT**	**RAZÓN SOCIAL**	**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**
1	900581703	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	225.166.523.628
2	830125075	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	142.880.300.888
3	830129827	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	142.605.516.000
4	800199889	BLINDEX S A	43.545.423.000
5	830048362	CENTIGON COLOMBIA SA	28.044.260.255
6	800222576	BLINDAJES ISBI LTDA	19.050.885.000
7	900378732	ARMOR INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	18.931.061.650
8	901261110	FOKS BLINDAJES LTDA	12.897.004.995
9	830008054	BALLISTIC TECHNOLOGY SA	12.749.797.780
10	901194858	POBLAUTOS SECURITY LTDA	10.214.597.678
11	901574544	BLINDAJES INTERNACIONALES DE COLOMBIA LTDA	9.992.237.000
12	900503634	BLINTECH LTDA	7.736.470.231
13	830139497	UNIVERSAL SECURITY RENTAL LTDA	5.659.787.000
14	901469946	JAWDA BLIND LIMITADA	5.440.835.598
15	900269220	INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	5.269.031.619
16	811022675	BLINDAJES DE MAXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA	5.023.687.620
17	830515057	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA	4.597.929.000
18	900081586	CI BLINCARIBE INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	4.197.625.584
19	811034722	AUTO SAFE SA	3.133.254.074
20	900040955	ARMTRANS LTDA	2.774.460.100

Supervigilancia

EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS BLINDADOS			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	900248356	EQUIRENT BLINDADOS LTDA	58.832.236.506
2	900284434	VEHÍCULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA	31.429.903.212
3	901195387	ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS - ARMATI LIMITADA	24.999.138.252
4	900684559	ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA	10.417.063.308
5	900439597	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	7.622.737.103
6	900673526	LAUNY ARRENDAMIENTO BLINDADOS LTDA	4.586.487.557
7	900400810	NACIONAL RENT CAR LTDA	3.710.007.207
8	901317168	M.I BLINDAJES LTDA	3.233.571.741
9	900307936	J & J RENTAL SECURITY LIMITADA	3.198.789.349
10	900207139	BPM SECURITY LTDA	2.275.092.234
11	900032712	AVS DEL CARIBE LTDA	1.752.645.530
12	901112963	ARMORED SOLUTIONS Y PROTECTION LTDA	1.626.700.000
13	900354489	AVS BOGOTA LIMITADA	1.528.832.200
14	901054039	TRANSEGURO DEL NORTE LTDA	802.297.453
15	901306400	LXR RENTING LTDA	774.734.925
16	900494927	VIACOTUR BLINDADOS LTDA	736.417.363
17	901324455	ADVANCE ARMOR MOBILITY LTDA	552.703.746
18	901447548	TOPFORT LTDA	320.194.131
19	900217391	SIMS RENTING LIMITADA	26.916.668

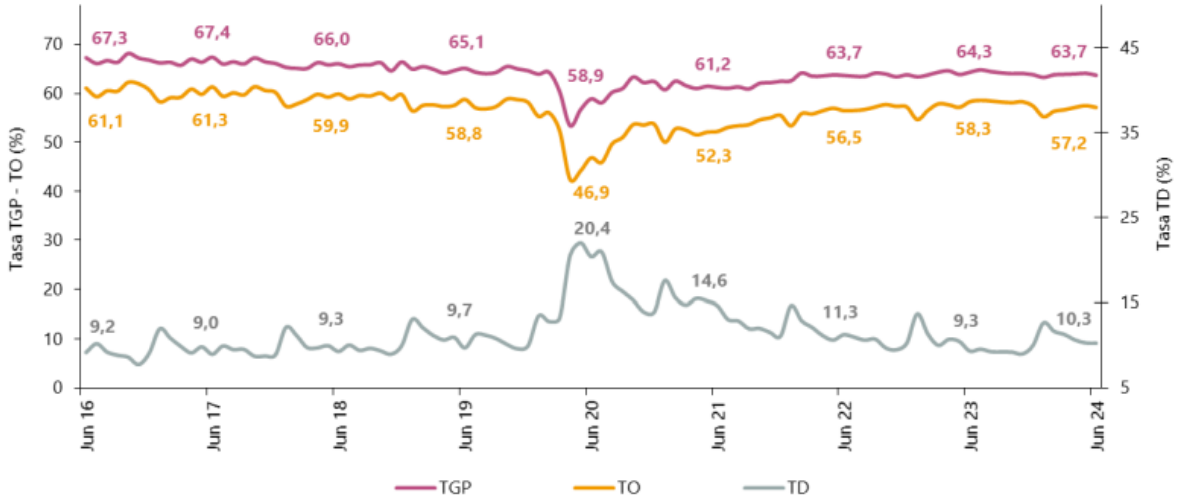
Supervigilancia

EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE VALORES			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	860350234	BRINK'S DE COLOMBIA S A	327.441.227.932
2	900170865	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	217.993.287.000
3	890322294	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA	155.923.664.960
4	860006537	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	106.812.145.000
5	900260544	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	90.322.921.000
6	860069368	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA	46.979.852.000
7	900543749	VATCO GROUP LTDA	24.216.863.308
8	900437840	BANCASH VALORES LTDA	387.347.600
9	901190478	TRANSPORTADORA DE VALORES RAF - VALORES RAF LIMITADA	157.331.856

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

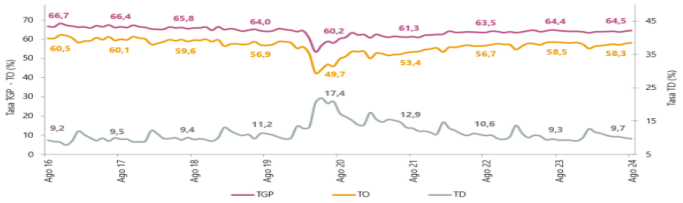
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf

2. Variables económicas que afectan el sector:

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Las variables económicas que afectan el sector son la inflación, la TRM y el valor del SMMLV, el IPC, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales1.

-Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.
Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	IPC %
2021	1,60
2022	6,94
2023	13,94
2024	0,70

Fuente: Banco de la Republica

1 Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

La inflación para el año 2023 se situó en el 9,28%, lo anterior fue la cifra oficial entregada por el DANE para la variación entre 2022 y 2023, por debajo de las expectativas que giraban en torno a 9,5%.





Fuente: DNP[7]

De acuerdo con lo anterior, la inflación del año estuvo impulsada por los precios de los combustibles, cuyo aumento de 44,8% fue indispensable para preservar la salud fiscal del país y por una transmisión de la inflación de bienes hacia la de servicios, a través del fenómeno de indexaciones, afectando distintos rubros, entre ellos, los asociados a la vivienda. En el mes de diciembre 2023 la inflación fue de 0,45%. Este resultado también fue favorecido por los alimentos que tuvieron una deflación de 0,42% y por la suspensión temporal de los precios de la gasolina en diciembre.

índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2023-2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

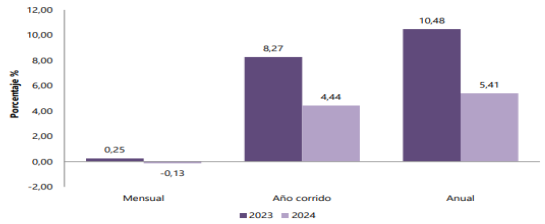
La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC.

En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

TRM VIGENTE AL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 4,418.58 COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 25 de Noviembre del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 9.25% (374.07 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 2.48% (106.75 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

2023-2024	
MES	**TMR**
MAYO 2023	4.669,00
JUNIO 2023	4.355,80
JULIO 2023	4.128,08
AGOSTO 2023	4.031,65
SEPTIEMBRE 2023	4.012,26
OCTUBRE 2023	4.222,09
NOVIEMBRE 2023	3.975,09
DICIEMBRE 2023	3.983,15
ENERO 2024	3.895,53
FEBRERO 2024	3.928,11
MARZO 2024	3.934,82

2023-2024	
MES	**TMR**
ABRIL 2024	3.810,01
MAYO 2024	3,878,07
JUNIO	3.944,14
JULIO	3,944,97
AGOSTO	4.060,34
SEPTIEMBRE	4.160,31
OCTUBRE 16 2024	4.263,17
Noviembre 25 de 2024	4.418,58

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Conflictos internacionales que afectarían las relaciones comerciales que tiene el Gobierno Colombiano y la importación de insumos para el sector de la construcción.

Se incluyen variables que podrían afectar la ejecución del contrato y, además, que podría ocasionar ciertos riesgos previsibles los cuales se determinan en la Matriz de Riesgos formato denominado A**nexo 2 - Matriz de Riesgos**

Adicional a esto se cuenta con una matriz de riesgos la cual se adjunta al presente proceso, y para el presente estudio se estipulan los siguientes factores de riesgo:

- Pandemias
- Guerras
- Protestas
- Inflación, variación alta de la TMR, elevado aumento del IPC

1. Características Técnicas:

Esta información se amplía en el Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto, anexo que hace parte del presente estudio previo de este proceso.

2. Gremios y asociaciones del sector

FedeSeguridad

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

ACASEP
Asociación Colombiana de academias en Seguridad Privada

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada: ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

ACES

Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

ADESEC

Asociación de Seguridad Comercial: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

ANAVP

Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

ANDEVIP

Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Asociación Colombiana de Seguridad: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá: Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

Cámara Colombiana de la Seguridad Privada: Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada: Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.

Confederación NAcional del Gremio de Seguridad Privada: La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.

Consejo Nacional de Seguridad Privada: Desde nuestro actuar gremial nos comprometemos con los intereses de los empresarios y con nuestra responsabilidad social de manera constante y decidida. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.

Empresas Colombianas de Seguridad Privada: ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

Federación Latinoamericana de Empresas: Fortalecemos el vinculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

- La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. (Artículo 2° del Decreto 356 de 1994). La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su

protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

1. **Autorización** previa de la Superintendencia de Vigilancia según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001.
2. **Licencia de Funcionamiento**: Es el permiso que otorga el Estado para las sociedades prestadoras del servicio de vigilancia, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.
3. **Credencial de Identificación**: es un documento que debe portar el personal de los Servicios de vigilancia y seguridad privada (SVSP) para su identificación, expedido por la Superintendencia de Vigilancia.
4. **El personal**: El personal de las empresas de Vigilancia que emplea armas de fuego o cualquier otro elemento para vigilancia o seguridad privada, se denominan vigilante y/o escolta (Decreto 356 de 1994, artículo 15).
5. **Capacitación**: La capacitación y el entrenamiento en SVSP, en ningún caso podrán versar sobre organización, instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 2266 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
6. **Dotaciones**: Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio, del personal de vigilancia masculino y femenino. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 1979 de 2001, la Superintendencia de Vigilancia expidió en uso de sus facultades la Resolución 5351 de 2007, mediante la cual reguló todo lo concerniente al tema de uniformes, distintivos y dotaciones para el personal.

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS DE FUEGO

Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.

Las sociedades dedicadas al SVSP sólo pueden tener como único y exclusivo objeto social la prestación de estos servicios, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Adicionalmente, el objeto social para estas empresas es excluyente, lo cual significa que la indicación de otra actividad distinta a la de vigilancia o sus conexas (como las de asesoría, consultoría o investigación) dentro su objeto social, la excluye para que pueda prestar los SVSP, y por tanto, no ser objeto de autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia. La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo una denominación o razón social, en ambos casos seguida de la palabra “limitada” o de su abreviatura “Ltda.”, que de no aparecer en los estatutos, hará responsables a los asociados solidaria e ilimitadamente frente a terceros. La representación de la sociedad y la administración de los negocios sociales corresponden a cada uno de los socios. No obstante, la junta de socios podrá delegar la representación y administración de la sociedad en un gerente, estableciendo de manera clara y precisa sus atribuciones. Garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades.

TARIFAS

Las tarifas que se establezcan para la prestación de los SVSP deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994). En las que hacen referencia a servicios de vigilancia con armas, la tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión (Decreto 4950 de 2007).

Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que dicha entidad emite una circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Por lo anterior, el ahorro en términos financieros obedece al valor adjudicado frente al valor presupuestado para el servicio. La tarifa de cada uno de los puestos de vigilancia varía de acuerdo a la oferta realizada por las empresas de vigilancia en el proceso de selección, ajustándose a las directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de sus circulares externas.

Los servicios a contratar son los siguientes:

TIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD DE SERVICIOS
		2024
A	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	5
B	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	3

C	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	2
TOTAL		10

Tabla 2. Números de Puestos y Ubicación de Estos

TIPO SERVICIO	A	B	C	D	E
	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	**Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.**	**Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.**	**vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a domingo permanente (incluye festivos).**	**Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.**
FLORENCIA	3	3	2	0	0
PUERTO RICO	1	0	0	0	0
BELEN DE LOS ANDAQUIES	1	0	0	0	0
NUMERO TOTAL DE PUESTOS	**5**	**3**	**2**	**0**	**0**

B. Marco regulatorio

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996, tiene como funciones, la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la rama judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como, “Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (…)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

El numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 faculta a los Directores Seccionales de Administración Judicial para suscribir, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los Actos o Contratos que deban otorgarse o suscribirse, de conformidad con la delegación que expide la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

De conformidad de la Resolución No.4132 del 31 de Julio de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutiva Seccionales de Administración Judicial” en concordancia con el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11339 de fecha 16 de julio de 2019 en su artículo 4°, En los contratos derivados del rubro de adquisición de bienes y servicios, la delegación en los consejos seccionales de la judicatura para conceder la autorización de la contratación estará comprendida entre cien (100) y tres mil (3.000) salarios mínimos legales vigentes.

El contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 del 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, resolución No.4132 de 2014, por el medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, las normas reglamentarias que la complementan y la adicionan y demás disposiciones que regulen la materia.

Estatuto Tributario Artículo 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL (modificado con art. 46 de la ley 1607). Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quién haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio de Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado y las atinentes a la seguridad social. PARAGRAFO. La base gravable descrita en el presente artículo aplicará para efectos de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta, al igual que para los impuestos territoriales.

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
La Ley 270 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Resolución No. 7025 de 2019	Por el medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Decreto Ley 356 de 1994	Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 1979 de 2001	Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada.
Decreto 2187 de 2001	Reglamento el Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada.
Decreto 71 de 2002	Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 3222 de 2002	Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 4650 de 2006	Que reglamenta la Ley 1111 de 2006 (por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Ley 1119 de 2006	Establece la Evaluación Psicotécnica.
Decreto 2787 de 2011	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto -ley 356 del 11 de febrero de 1994.

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 2266 de 1991	Por el cual se adoptan como legislación permanente unas disposiciones expedida en ejercicio de las facultades del Estado de Sitio.
Ley 1539 del 26 de junio de 2012	Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
Ley 62 de 1993	Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Superintendencia de Vigilancia.
Ley 61 de 1993	Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.
Ley 1119 de 2006	Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego.
Decreto 4950 de 2007	Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privad
Circular Externa 20231300001105 de 2023	Regula las tarifas Para La Contratación De Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada Vigencia 2023.

Además, las disposiciones internas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución de servicios en actividades de vigilancia y seguridad privada, para el proceso por medio del cual se tiene previsto "*Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas del Consejo Secciona de la Judicatura del departamento del Caquetá*":

a) Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Administración Judicial Seccional Neiva realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de se clasifica dentro del código CIIU M8010 **Actividades de seguridad privada**. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios antes descritos.

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

• Los servicios de vehículos blindados.

• Los servicios de escolta.

• Los servicios de polígrafo.

• Los servicios de huellas dactilares.

• Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Esta clase excluye:

• Las actividades de mantenimiento de orden público y de seguridad. Se incluyen en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».

1. Proveedores

La Rama Judicial consultó algunas empresas que se encuentra en la página web y que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada, estos son algunos de ellos:

a) PROSEGUIR

CARRERA 16 33 29
BOGOTA D.C.

b) SEGURITAS COLOMBIA
AVENIDA Calle 26 No. 92-32
Bogotá D.C

c) NOVASEP
Calle 37 C No. 82ª-74 Medellín
Calle 22 A Bis No. 92-44 Bogotá

d) SEGURIDAD SUPERIOR
Cra. 50 #96-35, Bogotá

e) SIETE24
Calle 108 No. 8-45
Bogotá D.C
Carrera 43B No. 16-41
Medellín

f) OMNITEMPUS
Cl. 72 #12-65, Chapinero
Bogotá D.C

g) MIRO SEGURIDAD
Diagonal 40 a No. 14-50
Bogotá D.C
Carrera 42 No. 14-74
Medellín - Anqtioquia

h) GRUPO ATLAS DE SEGURIDAD INTEGRAL
Autopista Medellín Km. 3.5 Vía Siberia Centro Empresarial Metropolitano Local A-,
Agencia Cota, Cota, Cudinamarca

i) SEGURIDAD NAPOLES
Calle 98 No. 13-10 Barrio Chicó Bogotá D.C

j) **TELEVIGILANCIA LTDA "PROTECCION & SEGURIDAD**
Calle 6C No 17-81 Calixto

Neiva Huila

k) JM SECURITY LTDA

Cl 147 #No. 17 - 78 oficina 404, Bogotá

l) **UNION TEMPORAL SOS- LA MAGDALENA**

Carrera 5 No. 13-42 Barrio El Porvenir

Florencia- Caquetá

m) LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA

Av. La Toma No. 10-58

Neiva Huila

La Entidad identificó que el sector relativo al objeto del contrato es integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan en Colombia el servicio de vigilancia y seguridad privada. Con esta información podemos evidenciar que la prestación de este servicio es especializada.

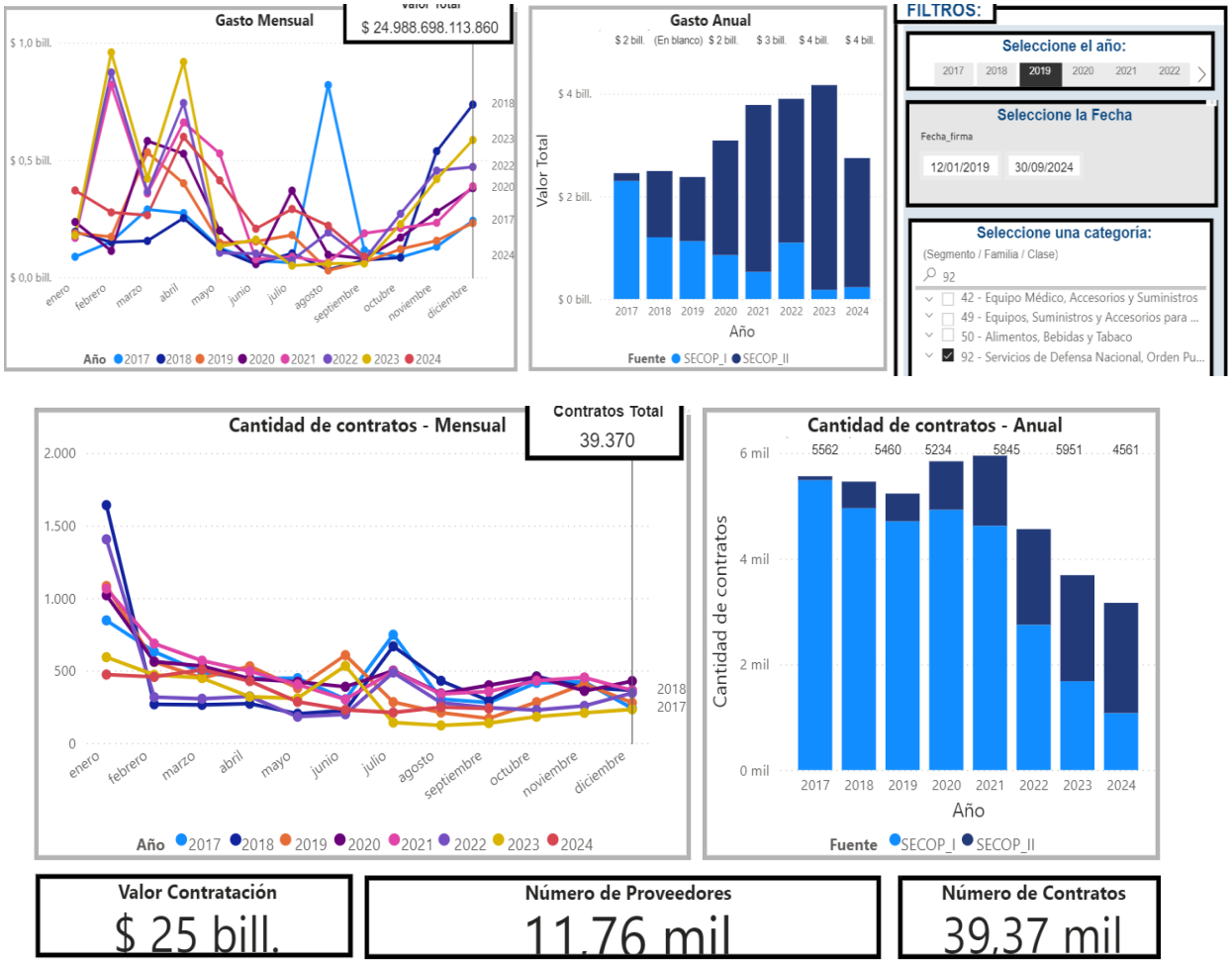
Para las actividades objeto del presente estudio de sector, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con amplia participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, que pueden participar de manera individual o conjunta (en Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura), nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con suficiente experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio de sector, que cuenta con los equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva Huila. En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características. La entidad encuentra que a nivel nacional se cuenta con un amplio portafolio de proveedores que pueden prestar el servicio de *vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura del departamento del Caquetá”.”.*

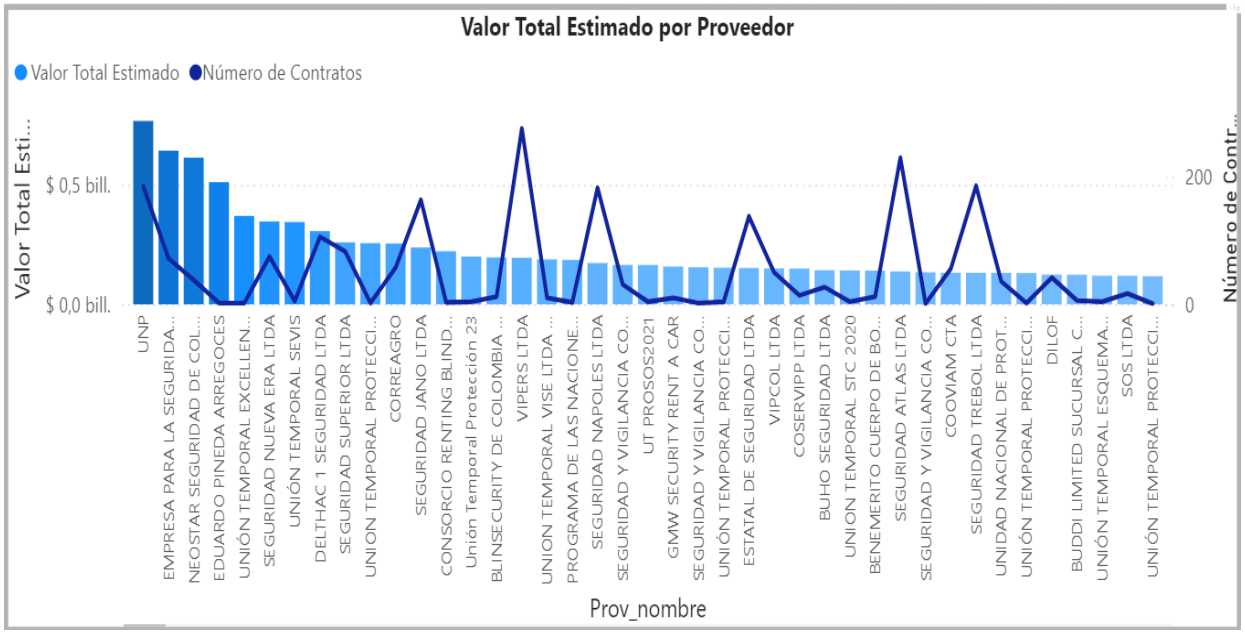
Con el fin de identificar empresas del sector que pueden ofertar los servicios requeridos en el presente proceso, se solicitó a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) que renovaron su registro mercantil en la vigencia año 2024, clasificadas con el código CIIU -N8010 ** Actividades de seguridad privada, arrojando la siguiente información:

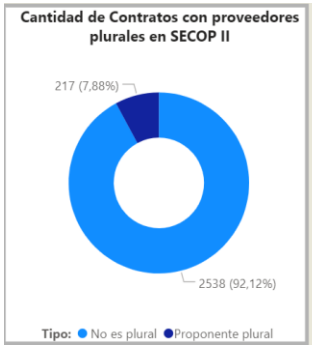
#	MATRICULA	PROPONENTE	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	ULT-ANO_REN	TAM-EMPRESA
1	103884	1702	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	9011661199	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	GRAN EMPRESA
2	105668		SEGURIDAD NAPOLES LTDA SUCURSAL FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
3	106676		COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
4	107107		AMCOVIT FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
5	111581		HUPOLIS SECURITY S.A.S	9013161305	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	MICRO EMPRESA
6	111821		SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA SUCURSAL FLORENCIA - CAQUETA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
7	112288		SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA EN REORGANIZACION EN REORGANIZACION		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
8	113874	1944	COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA.	9013754469	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	PEQUEÑA EMPRESA
9	115680		HEIMDALL SECURITY LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
10	116091		RONDACOL FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
11	117233		INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
12	122695		ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
13	123295		VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
14	126312		JM SECURITY LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
15	126552		SEGURIDAD SUPERIOR FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
16	131521		SEGURIDAD COSMOS LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
17	35166		LAOS SEGURIDAD LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
18	53532		PROTEVIS LTDA	8605267930	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
19	57841		VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
20	61984		SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	8000854927	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
21	76371		CUSTODIAR LIMITADA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
22	79383		LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA-FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
23	82963		VALENCIA TORRES JAMES	16484690	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	MICRO EMPRESA
24	82964		JA&YC TIRO AL BLANCO		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
25	87122		COSERVIPP LTDA - CAQUETA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
26	89400		EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA - FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
27	91610		COSEQUIN LTDA FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
28	927942		TELEVIGILANCIA LIMITADA	8002377316	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	

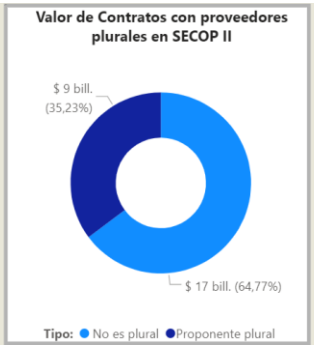
1. ESTUDIO DE LA OFERTA

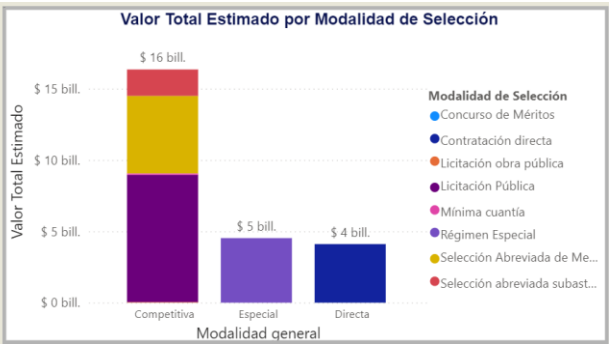
Los resultados que a continuación se muestran en relación con el análisis de la oferta, son extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE, filtrando los códigos 92121500 y 92121700 correspondientes a los diferentes contratos celebrados mediante la plataforma del SECOP II, con proveedores que desarrollan actividades como las que se pretenden contratar con el presente proceso de selección de mínima cuantía, durante los años 2019 a 2024:











Igualmente se observa que las modalidades que más se utilizaron para la selección de contratistas, fueron: licitación pública y selección abreviada

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, consultó, mediante la herramienta de datos abiertos, proveedores registrados en el SECOP II, filtrando los códigos 92121500 y 92121700, del cual se relaciona la siguiente muestra:

Nombre	NIT	Esta Activa	Fecha Creación	Descripción Categoría Principal	Correo	Departamento	Municipio	EsPyme
GLOBAL SECURITY LTDA	804007616	Si	10/10/2019	Seguridad y protección personal	GERENCIA@GLOBALSECURITY.COM	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI
GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	900815535	Si	11/23/2018	Seguridad y protección personal	CONTACTO@SEGURIDADOSZFORD.COM	VALLE DEL CAUCA	CALI	NO
INTER GROUP LTDA	901428196	Si	05/20/2022	Seguridad y protección personal	SEGURIDADINTERGROUP@GMAIL.COM	VALLE DEL CAUCA	CALI	SI

LUIS CARLOS LOZANO GONZALEZ	1116259986	Si	10/18/2023	Seguridad y protección personal	LUIIZLOZANO08@HOTMAIL.COM	META	VILLAVICENCIO	NO
SEGURIDAD META LTDA	9011958071	Si	01/19/2023	Seguridad y protección personal	SEGURIDADMETALTDA@GMAIL.COM	META	VILLAVICENCIO	NO
JOSE RODRIGO ESPINOSA TORRES	179377	Si	12/02/2017	Seguridad y protección personal	JRESPINOSA-425@LIVE.COM	RISARALDA	PEREIRA	NO
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	800010866	Si	04/29/2015	Seguridad y protección personal	AUXLICITACIONES@EXPERTOSEGURIDAD.COM.CO	ANTIOQUIA	No Provisto	NO
LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LTDA	800009118	Si	05/17/2018	Seguridad y protección personal	REGIONALVALLE@LATSEG.COM.CO	VALLE DEL CAUCA	No Provisto	SI
GRUPO CELCO LTDA	900823567	Si	01/17/2020	Seguridad y protección personal	AUXLICITACIONES@GRUPOCELCO.COM	VALLE DEL CAUCA	CALI	SI
COOVIG CTA	804000387	Si	11/10/2017	Seguridad y protección personal	COMERCIAL@COOVIG.COM	SANTANDER	PIEDECUESTA	NO
COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA	900362633	Si	1/04/2018	Seguridad y protección personal	YOANNA.P.COORDINARSEGURIDAD@GMAIL.COM	RISARALDA	No Provisto	SI
SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA	901004598	Si	03/17/2021	Seguridad y protección personal	EMIRATOS.VIGILANCIA@GMAIL.COM	META	VILLAVICENCIO	NO
SEGURIDAD PRIVADA LOS ROBLES LTDA	9014818354	Si	11/08/2022	Seguridad y protección personal	SEGURIDADLOSROBLES3015@GMAIL.COM	HUILA	NEIVA	SI
HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LIMITADA	890917557	Si	9/02/2016	Seguridad y protección personal	DOGMANCOLOMBIA@DOGMAN.COM.CO	ANTIOQUIA	No Provisto	SI
H&F SEGURIDAD LTDA	830140263	Si	05/15/2017	Seguridad y protección personal	HYFSEGURIDADLTDA@HOTMAIL.COM	CUNDINAMARCA	No Provisto	SI
SEYCO LIMITADA	8600288165	Si	02/24/2016	Seguridad y protección personal	ADMIN@SEYCOLTDA.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
LAURA IVANNA AGUDELO ESTUPIÑAN	1193472145	Si	11/17/2021	Seguridad y protección personal	LAURA_IVANNA03@HOTMAIL.COM	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SI
GRUPO CONSULTOR STRATEGIA S.A.S.	900656165	Si	07/31/2018	Seguridad y protección personal	INFO@STRATEGIACONSULTORES.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	No Provisto	NO
SERACIS LTDA	811007280	Si	5/11/2015	Seguridad y protección personal	M.FONSECA@SERACIS.COM	ANTIOQUIA	MEDELLiN	NO
COMPAÑiA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	800035936	Si	03/23/2018	Seguridad y protección personal	VIGILISTALTDA@HOTMAIL.COM	BOYACa	TUNJA	SI
SECANCOL LTDA	800185549	Si	10/05/2017	Seguridad y protección personal	DIRECCIONCOMERCIAL@SECANCOL.COM.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	NO
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	830002762	Si	01/29/2019	Seguridad y protección personal	SEGURIDADPRIVADAEAGLE@HOTMAIL.COM	NORTE DE SANTANDER	CuCUTA	NO
ASOCIACIoN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TeCNICA - AMCOVIT LTDA	860011268	Si	02/19/2015	Seguridad y protección personal	COMERCIAL2@AMCOVIT.COM.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTA	NO
VIGIL LTDA	892120119	Si	05/13/2016	Seguridad y protección personal	NOTIFICACIONES@VIGILCOLOMBIA.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTA	NO

NASER LTDA	860043730	Si	09/18/2023	Seguridad y protección personal	ADMON@NASERSEGURIDAD.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	802006730	Si	02/23/2015	Seguridad y protección personal	DIRECTORLICITACIONESBOGOTA@INTERGLOBALLTDA.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	NO
FORTOX SECURITY GROUP	8600462012	Si	10/02/2015	Seguridad y protección personal	MELISSA.ROSERO@FORTOXSECURITY.COM	No Provisto	No Provisto	NO
COMPAÑiA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARDIA LTDA	800029789	Si	10/23/2017	Seguridad y protección personal	GUARDIA_SECOP@HOTMAIL.COM	BOLiVAR	CARTAGENA	SI
360 SECURITY SOLUTIONS LTDA	900196840	Si	09/13/2019	Seguridad y protección personal	360LTDA@GMAIL.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
COOVISER C.T.A	800028582	Si	12/14/2017	Seguridad y protección personal	COMERCIAL@COOVISER.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	No Provisto	NO
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	860066946	Si	05/31/2016	Seguridad y protección personal	SEGSUPLICITACIONES@GMAIL.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	NO
METROPOLITAN SECURITY CORPORATION LTDA	900954608	Si	10/02/2020	Seguridad y protección personal	MSC2014.MAIL@GMAIL.COM	BOYACa	TUNJA	SI
SEGURIDAD ORASEG LIMITADA	9005086679	Si	10/21/2021	Seguridad y protección personal	SEGURIDADORASEGCALI@GMAIL.COM	CAUCA	POPAYaN	SI
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	800185039	Si	11/16/2016	Seguridad y protección personal	CONTACTOCOMERCIAL@HONORLAUEL.COM.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	NO
GAAT SECURITY GROUP LTDA,	900647375	Si	02/20/2020	Seguridad y protección personal	GAAT.GROUP.SEC@GMAIL.COM	NORTE DE SANTANDER	CuCUTA	NO
SERVISIoN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	860450780	Si	12/17/2015	Seguridad y protección personal	COMERCIAL@SERVISIONDECOLOMBIA.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	No Provisto	NO
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA	900091901	Si	06/17/2015	Seguridad y protección personal	SRRLTDA@OUTLOOK.COM	ATLaNTICO	BARRANQUILLA	SI
LIBERTADORA DE SEGURIDAD LTDA	860451294	Si	08/14/2018	Seguridad y protección personal	DIRECCIONCOMERCIAL@LIBERTADORA.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	NO
AUDREY INES HENRY GORDON	40994032	Si	11/10/2017	Seguridad y protección personal	AUDREYHG2018@GMAIL.COM	SAN ANDReS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	No Provisto	NO
GREISHAN VENNER LIVINGSTON	1006724774	Si	2/04/2020	Seguridad y protección personal	1006724GREI@GMAIL.COM	SAN ANDReS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	NO
S.O.S. LTDA	860020369	Si	1/08/2016	Seguridad y protección personal	LICITACIONESANDINA@SOSLTDA.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	No Provisto	NO
SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA	830121521	Si	9/05/2016	Seguridad y protección personal	DIRECCION.COMERCIAL@STARDECOLOMBIA.COM.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
LAOS SEGURIDAD LTDA	839000088	Si	05/19/2017	Seguridad y protección personal	LICITACIONES@LAOSSEGURIDAD.COM.CO	HUILA	NEIVA	SI
VIPCOL LTDA	890002241	Si	08/29/2018	Seguridad y protección personal	LICITACIONES@VIPCOL.COM	QUINDiO	ARMENIA	NO
EMPRESA DE VIGILANCIA KUANVIG LTDA	8301393423	Si	4/01/2015	Seguridad y protección personal	KUANVIGLICITACIONES@GMAIL.COM	BOGOTa D.C.	BOGOTa D.C.	SI
FRANKLIN DE JESUS	8755986	Si	01/17/2018	Seguridad y	FRINCONESA2018@GMAIL.COM	SAN ANDReS, PROVIDENCI	No Provisto	NO

RINCONES ALTAMAR				protección personal		A Y SANTA CATALINA		
SEGURIDAD PRIVADA MONARCA LTDA	900999056	Si	09/25/2020	Seguridad y protección personal	COORDINADORAADMINISTRATIVA@SEGURIDADMONARCA.COM	ANTIOQUIA	MEDELLiN	SI
SEGURIDAD ESPRO LIMITADA	900911013	Si	02/13/2021	Seguridad y protección personal	COMERCIAL@ESPROLTDA.COM	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRa	NO
BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA	860042710	Si	7/04/2018	Seguridad y protección personal	DIRCOMERCIAL@BOGOTANADESEGURIDAD.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
SEGURIDAD SCANNER LTDA	830051021	Si	03/14/2018	Seguridad y protección personal	COMERCIAL@SEGURIDADSCANNER.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	No Provisto	SI
H&Y INTEGRATED SECURITY SOLUTIONS	900962802	Si	06/24/2020	Seguridad y protección personal	GERENCIA@HY-UNCOVER.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA	860058002 5	Si	9/07/2017	Seguridad y protección personal	D.LICITACIONES@SEGURIDADSURAMERICA.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
SEGURIDAD PLATINUM LTDA	900296929	Si	4/10/2018	Seguridad y protección personal	SUBGERENCIA@SEGURIDADPLATINUM.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI
NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	900581703	Si	05/25/2016	Seguridad y protección personal	ALAN@NEOSTAR.COM.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	NO
WILSON ABELLO BENAVIDES	1130595266	Si	9/09/2020	Seguridad y protección personal	WILSONABELLO21@HOTMAIL.COM	NARIÑO	SANDONa	NO
HEIMDALL SECURITY LTDA	891501052	Si	10/16/2018	Seguridad y protección personal	CONTACTO.HEIMDALL@GMAIL.COM	CAUCA	POPAYaN	NO
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	890401802	Si	7/07/2015	Seguridad y protección personal	ANGEL.PASTUSO@PROSEGUR.COM	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	No Provisto	NO
CELAR LTDA	800169799	Si	06/19/2015	Seguridad y protección personal	LICITACIONES@GSC.COM.CO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTa	BOGOTa	SI

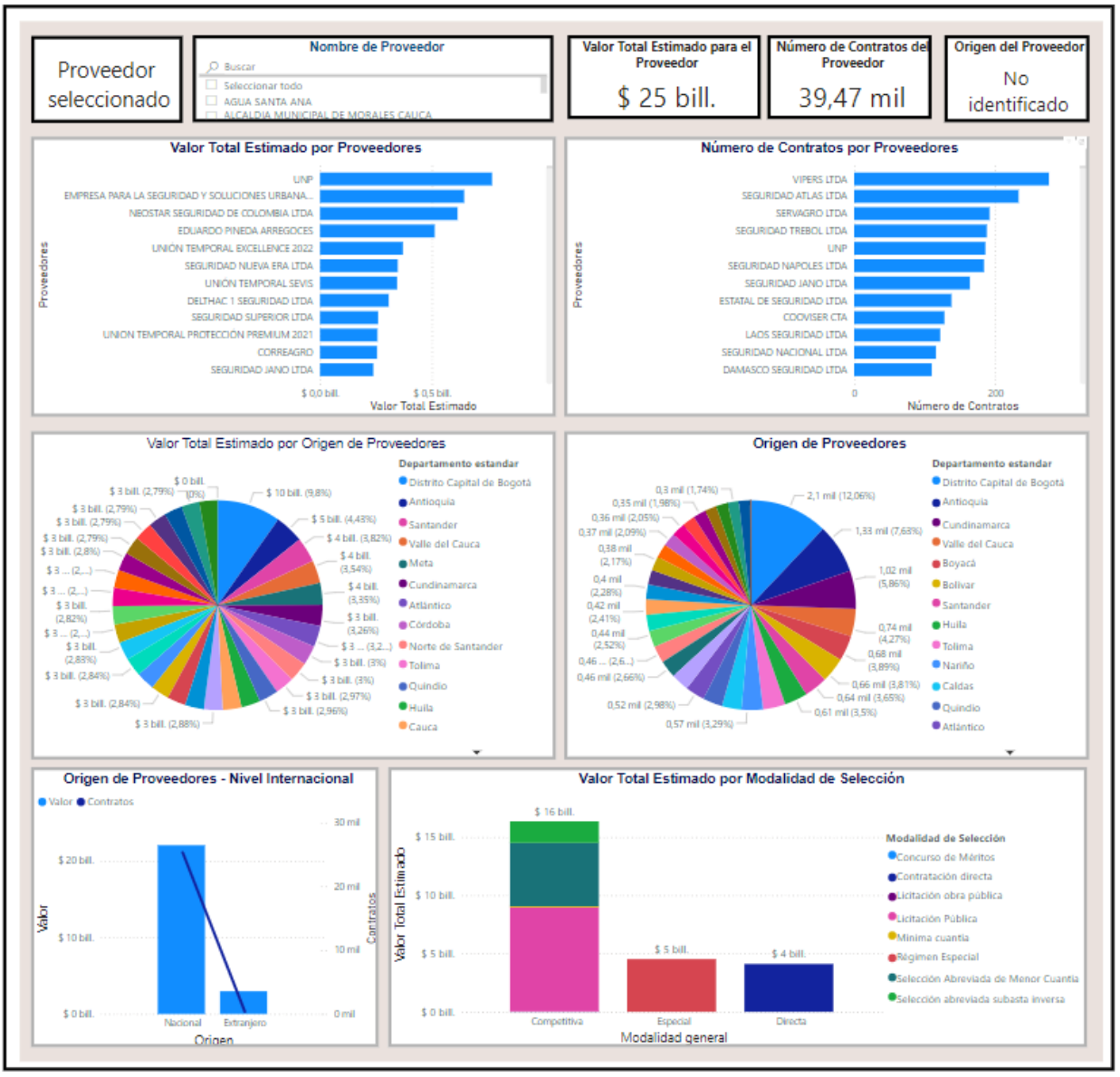
2. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir, de servicios de vigilancia y seguridad privada, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación, para lo cual se realizó consulta en el portal de contratación SECOP II filtrando con el objeto del presente proceso, código los códigos 92121500 Servicios de guardas de seguridad y 92121700 Servicios de sistemas de seguridad, durante las vigencias de 2017-2024:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
9212 - Seguridad y protección personal	3495	$ 2.091.813.189.466	8,37%	3348	$ 2.120.450.112.376	8,48%	3387	$ 1.785.854.493.548	7,14%	
9210 - Orden público y seguridad	1484	$ 281.058.346.149	1,12%	1588	$ 319.240.675.067	1,28%	1702	$ 527.164.940.771	2,11%	
9211 - Servicios militares o defensa nacional	583	$ 79.352.068.953	0,32%	524	$ 53.615.336.553	0,21%	145	$ 63.920.259.728	0,26%	
Total	**5562**	**$ 2.452.223.604.568**	**9,81%**	**5460**	**$ 2.493.306.123.996**	**9,97%**	**5234**	**$ 2.376.939.694.047**	**9,51%**	



A continuación, se realizó un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, celebrados por la Entidad Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023:

12-SER021-2020	UNION TEMPORAL RAMA HUILA 2020	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	LP-01 DE 2020	2.989.482.242 COP
12-SER021-2021	UT JUDICIAL HUILA 2021	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	LP - 01 DE 2021	3.778.191.808 COP
12-SER037 DE 2022	UNIÓN TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JT	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	LP-05 DE 2022	4.024.716.193 COP

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta
12-SER024 DE 2023	UNION TEMPORAL RAMA HUILA TLV - JM	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	LP-01 DE 2023	2.188.331.352 COP
12-SER025 DE 2023	UNION TEMPORAL RAMA HUILA TLV - JM	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	LP-01 DE 2023	978.153.712 COP
12-SER037 DE 2022	UNIÓN TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JT	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	LP-05 DE 2022	4.024.716.193 COP
12-SER021 DE 2023	UNION TEMPORAL RAMA HUILA JT 2023	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	MC-23 DE 2023	35.731.813 COP
12-SER020 DE 2023	UNION TEMPORAL RAMA HUILA JT 2023	GESTIÓN CONTRACTUAL - ÁREA ADMINISTRATIVA	MC-23 DE 2023	79.938.724 COP

En este contexto, la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva, haciendo uso de la herramienta de datos abiertos, filtró procesos adelantados entre los años 2023 a 2024 por otras entidades públicas con objeto similar al del presente proceso, con la descripción del proceso con la palabra “vigilancia y seguridad privada”

NOMBRE ENTIDAD	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	PROVEEDOR ADJUDICADO	ES PYME	URLPROCESO
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	Boyacá	Tunja	la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado; sin arma y apoyo con medios tecnológicos; en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja; Santa Rosa de Viterbo y Yopal.	1/03/2023	COOVIAM CTA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3427709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	Bolívar	Magangué	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DENOMINADO VILLA GINNA; PROPIEDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR- C.S.B	1/06/2023	JOSE GREGORIO BENAVIDES	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3724603&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE DUITAMA	Boyacá	Duitama	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS; USUARIOS; INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	1/06/2023	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3723466&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	Norte de Santander	Ocaña	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA CON RECURSOS TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS; PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA; NORTE DE SANTANDER	1/06/2023	SEGURIDAD THOR LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3699372&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	Bolívar	Magangué	PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR-C.S.B.	1/06/2023	OSCAR RAMIREZ MEJIA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3721888&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	Bolívar	Magangué	PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANTE Y SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR-CSB.	1/06/2023	ARISTIDES PALENCIA HERNANDEZ	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3723192&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	Bolívar	Magangué	PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR-CSB.	1/10/2023	ELKIN MANUEL ROJAS CARDOZO	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.37

							33826&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	Antioquia	Caldas	Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral para el apoyo al servicio logístico que requiere el Centro Vida Gerontológico del municipio de Caldas; Antioquia.	1/10/2023	Juan Enrique Rodriguez Rendon	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3721306&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Antioquia	Envigado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO; PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	1/12/2023	MIRO SEGURIDAD LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3583281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá	Sogamoso	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	01/13/2023	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3648956&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR	Bolívar	Cartagena	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL.	01/13/2023	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3720587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DE CASANARE	Casanare	Yopal	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA; GUARDA; CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS; TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CASANARE	01/13/2023	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3636528&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF SEDE NACIONAL	Distrito Capital de Bogotá	No Definido	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS; HUMANOS; ADMINISTRATIVOS; TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBADAS PARA EL FUNCIONARIO (A) QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF DE AC	01/17/2023	UNP	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3783123&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO DE TURBO	Antioquia	Turbo	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO	01/20/2023	EMRPESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3795432&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Sucre	Sincelejo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO Y A LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	01/20/2023	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3740653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL BAGRE - FOVIS	Antioquia	El Bagre	VIGILANTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DONDE FUNCIONA LA FABRICA DE HACER BLOQUES DE CONCRETO QUE TIENE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA	01/26/2023	RODRIGO ARRIETA BARRIOS	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3842947&isFromPublicArea=True&isMod

			URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE				al=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Sucre	Sincelejo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA Y TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	01/26/2023	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3756691&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE ITAGUI	Antioquia	Itagui	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ (SEDES CENTRALIZADAS; DESCENTRALIZADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS).	01/27/2023	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3864750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	Tolima	No Definido	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS	01/27/2023	Fidelity Security Company	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3782415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Antioquia	Medellín	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	01/27/2023	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3854330&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR- GERENCIA DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	Cúcuta	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD CON ARMAS Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER.	01/28/2023	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3784843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SEGOVIA	Antioquia	No Definido	PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA ENTIDADESOFICIALES (PALACIO MUNICIPAL TALLER MUNICIPAL-CASA ADULTO MAYORCOLEGIO LIBORIO BATALLER; COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO; CARCEL MUNICIPAL; ESCUELA LA MADRE; UNIDAD DEPORTIVA; CASA DE JUSTICIA;COLEGIO DIOCESANO) - VIGENCIA 2023	01/30/2023	LARKEN SECURITY LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3765197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA RISARALDA	Risaralda	Pereira	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2/01/2023	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3803703&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Risaralda	Santa Rosa De Cabal	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA MEDIANTE COMUNICACIÓN GPRS CON REACCIÓN MOTORIZADA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL E INMUEBLES A CARGO Y DE SU PROPIEDAD	2/03/2023	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3772753&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Santander	Floridablanca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y	2/03/2023	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3826655&isFromPublicArea=

			TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER				True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Madrid	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA PARA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN AQUELLOS EN DONDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESTE SUS SERVICIOS.	2/03/2023	COOVISER C.T.A	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3759010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Sucre	Sincelejo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO Y A LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	2/03/2023	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	Si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3801144&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE FLORENCIA	Caquetá	Florencia	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; EL PALACIO MUNICIPAL; LAS SEDES EXTERNAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA; CAQUETÁ DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2023	2/03/2023	HEIMDALL SECURITY LTDA	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3858419&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	Cundinamarca	Cota	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL; CON Y SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA Y OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS; EQUIPOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA Y	2/06/2023	COOVISER C.T.A	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3758419&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	Meta	Puerto López	SERVICIO DE RONDERO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PACHAQUIARO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META; AÑO 2023	2/07/2023	CARLOS HUMBERTO MAHECHA ROJAS	No	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3940460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

n) **VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**

Para calcular el presupuesto oficial para la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección, se tomó de conformidad con la Circular No 20231300001105 de fecha 30/12/2023, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que fija las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2024, **Numeral 1.1 de la circular**: Tarifa del 01 de enero al 14 de julio del 2024 para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes. tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión y **Numeral 1.3. de la circular:** Tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre del 2024 para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

TIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD SERVICIOS
		2024
A	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/ 24 horas.	5
B	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	3
C	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino antiexplosivos, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes.	2
D	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas lunes a viernes	0
E	vigilancia física con medio humano, CON arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas diurnas PERMANENTES	0
TOTAL		10

VALOR DE PUESTOS CON NUEVA TARIFA AÑO 2024 (DEL 6 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024)

Para los servicios de vigilancia, no se solicitaron cotizaciones pues la tarifa base es fijada anualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; las tarifas vigentes fueron establecidas mediante Circular No. 20231300001105 de fecha 30/12/2023, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que fija las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2024.

VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el desarrollo del objeto a contratar en el presente proceso, el presupuesto estimado asciende a la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($60.595.332) apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legales establecidas.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realice la prestación del servicio y que estén vigentes al

momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas, durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

Según los lineamientos de la Coordinación Financiero de la Entidad, y conforme a la obligación tributaria del contratista, los impuestos y contribuciones que han de afectar el futuro contrato a suscribir a la fecha son:

- ✓ Impuesto al valor agregado IVA 19%
- ✓ Retención en la fuente
- ✓ Retención de ICA
- ✓ Retención en el IVA
- ✓ Contribución Estampilla pro- universidad de la Amazonía.
- ✓ Los demás impuestos de ley que se generen en el proceso de ejecución del contrato.

Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Huila, efectuará sobre el valor del contrato las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago y/o su liquidación.

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021 – Sujetos de espacial protección constitucional.

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las*

personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

En Colombia, la tasa de desempleo hasta marzo del año 2020, según el DANE, estaba por encima del 10%. Aun así, hay poblaciones que enfrentan más barreras a la hora de ingresar y permanecer en el mercado laboral formal, agudizando esta problemática y reflejando cifras como las siguientes: el 16% de los jóvenes están desempleados, así como el 13% de las mujeres y el 14% de los migrantes provenientes de Venezuela.

Como estos grupos, existen varios segmentos poblacionales que enfrentan más obstáculos a la hora de ingresar al mercado laboral, dejando cifras desalentadoras y mostrando una cruda realidad: la tasa de desempleo para personas en proceso de reintegración se ubicó en el 18% y para población víctima en el 63%, según una encuesta realizada por la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en tanto que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE tan solo el 26,7% de la población con discapacidad trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.

La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Con este objetivo en mente, la Fundación Corona, la Fundación ANDI y el Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA lanzaron recientemente el primer Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI 2018-2019). Este documento expone la Primera radiografía del empleo para población vulnerable La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Barreras que en particular enfrentan mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, población migrante y población LGTBIQ+ en su camino al mercado laboral, desde una perspectiva amplia que aborda sus trayectorias desde la educación hasta el empleo.[2]

[2] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/15865-primera-radiografia-del-empleo-para-pob

Del informe Nacional de Empleo Inclusivo, en su versión 2022-2023, se extrae la siguiente información relevante para el presente proceso:

A pesar de que el salario mínimo en Colombia, situado en USD 287 (Infobae, 2023), se encuentra en un nivel intermedio en comparación con otros países latinoamericanos, incluso por encima de Brasil, Perú y República Dominicana, el verdadero problema radica en la limitada cantidad de personas que pueden acceder a este. De acuerdo con el informe de empleo informal y seguridad social del DANE, solo cuatro de cada 10 trabajadores tiene un trabajo formal, lo que plantea interrogantes fundamentales sobre la distribución equitativa de las oportunidades laborales en el país (DANE, 2023).

Además, la elevada tasa de desempleo, que afecta particularmente a los jóvenes y que ha llegado en algunos periodos a superar el 25% en ciudades como Quibdó y Buenaventura, tiene un impacto negativo en la productividad y la calidad del trabajo (DANE, 2023b). Aunque el país avanza lentamente hacia cifras de desempleo con porcentajes de un dígito, como se muestra en la figura 1, alcanzando un registro de 9,6% en 2023, Colombia sigue ocupando el tercer lugar entre los países miembros de la OCDE con mayor desempleo, solo superado por España (11,5) y Grecia (10,9).

El análisis anterior evidencia problemas sistémicos que crean desencuentros entre los actores del mercado laboral. Estos están influenciados por barreras y brechas, así como por sesgos que separan a estos actores a pesar de compartir intereses y metas similares. Por ejemplo, mientras los jóvenes y comunidades étnicas, particularmente aquellos en condiciones vulnerables, se quejan sobre la precariedad laboral, exigencias excesivas y numerosas barreras para acceder al mercado laboral (Goyn, 2023; Prieto et al., 2021; Muñoz, 2019), los empresarios señalan la falta de compromiso laboral por parte del empleado joven o inexperto, así como insuficientes niveles formativos (ManpowerGroup, 2023). El Modelo de Empleo Inclusivo al respecto reconoce dos aspectos relevantes: 1) las condiciones de acceso al empleo están condicionadas por estados previos de las trayectorias académicas y laborales, tales como la educación media, posmedia y el paso por la intermediación laboral; 2) las trayectorias académicas y laborales son disímiles por grupo poblacional y, en consecuencia, hay marcadas brechas de oportunidad entre distintos segmentos poblacionales.

EL MERCADO LABORAL ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA

Para entender mejor las brechas y barreras que distancian a los diferentes agentes del mercado laboral, es fundamental destacar su naturaleza sistémica. Las relaciones entre los agentes y actores que integran dicho sistema están mediadas por intereses, incentivos y sesgos, que determinan su eficacia. Figura 2. Características de los sistemas de empleo. Fuente: Van Rhyn, 2022. El mercado laboral es un ecosistema complejo que involucra a diversos actores, como se ilustra en la figura 2. En el contexto colombiano, y específicamente en las regiones donde ACDI/VOCA trabaja y que se caracterizan por su alta vulnerabilidad y la presencia de poblaciones históricamente excluidas, el análisis sistémico del mercado laboral ha revelado diferentes desafíos, entre los que se destacan:

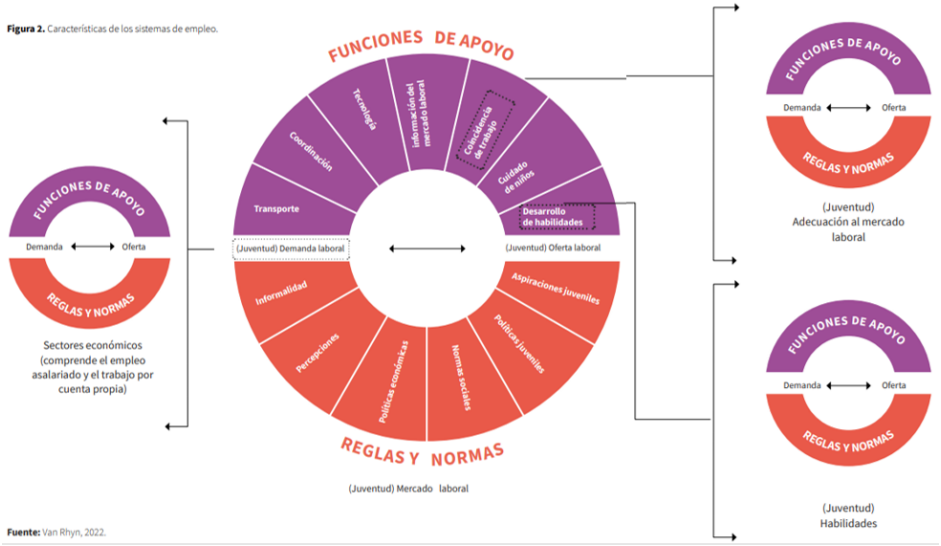
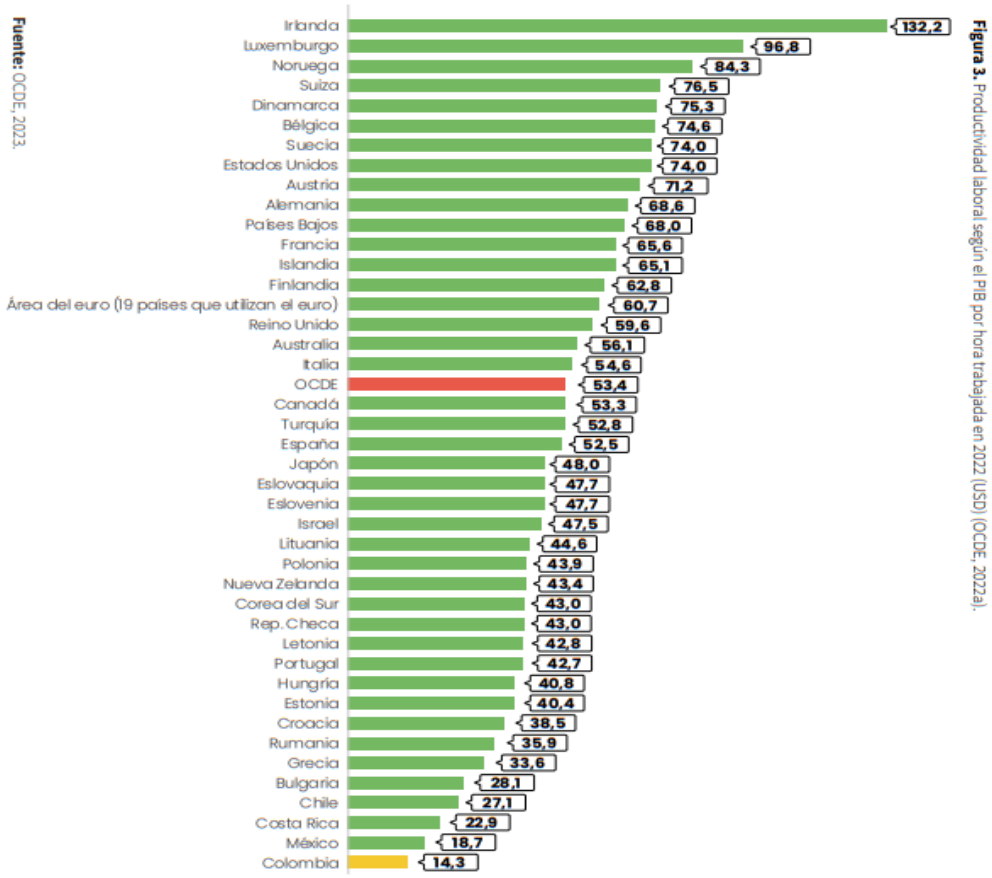


Figura 2. Características de los sistemas de empleo.

Fuente: Van Rhyn, 2022.

- **ALTA INFORMALIDAD:** la informalidad laboral, que se refiere a quienes se encuentran en el sector informal y a quienes no cotizan salud ni pensión, representa un problema significativo en Colombia, donde supera el 58% (GEIH, 2022) del empleo total, lo que resulta en bajos niveles de productividad y lleva a las personas a situaciones de pobreza (Consejo Privado de Competitividad, 2023). En 2023, regiones como Riohacha, Santa Marta y Quibdó, superó el 60% (DANE, 2023b). Además, la informalidad, cuando se analiza desde una perspectiva interseccional, pone de manifiesto las disparidades negativas que enfrentan los diferentes grupos poblacionales, por ejemplo, las comunidades étnicas, que experimentan una tasa de informalidad 31 puntos por encima del promedio nacional, lo que resulta en la falta de seguridad social a largo plazo para los individuos pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes (Urrea-Giraldo, F., 2023).

- **Baja productividad:** la productividad laboral en Colombia ha permanecido estancada en las últimas dos décadas debido a la falta de avances en tecnología y la insuficiente formación de la fuerza laboral (Consejo Privado de Competitividad, 2023). Como se muestra en la figura 3, en promedio una hora de trabajo en Colombia genera solo el 35% del producto obtenido en los países miembros de la OCDE, y las empresas colombianas obtienen la mitad de la puntuación en prácticas gerenciales en comparación con las empresas estadounidenses (DNP, 2020). Sectores como la agricultura (Parra-Peña, 2021) y la manufactura (Becerra & Lemos, 2021) presentan niveles de productividad inferiores al 0,7%, en comparación con el promedio nacional del 1,24%. Estas deficiencias en la productividad han tenido un impacto negativo en la economía del país y en la calidad del empleo ofrecido a la población.



Fuente: OCDE, 2023.

Figura 3. Productividad laboral según el PIB por hora trabajada en 2022 (USD) (OCDE, 2022a).

- **Brecha entre la oferta y la demanda laboral:** esta ha generado problemas tanto para las empresas, que luchan por cubrir sus vacantes, como para los trabajadores, que a menudo se ven obligados a emplearse en ocupaciones diferentes a las que estudiaron. Según la Encuesta de Escasez de Talento de ManPowerGroup (2023), el 64% de los empresarios colombianos informaron dificultades para cubrir sus vacantes, especialmente en los sectores de salud (79%), transporte, logística, automotor (77%) y las industrias y materiales (76%). Además, el DANE reportó que 20232 había 2,7 millones de jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban. Esto representa el 24,2% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad, lo que nos dio el primer lugar en América Latina en la proporción de jóvenes en esta situación (OCDE, 2022). Estas condiciones precarias hacen que los jóvenes que intentan ingresar al mercado laboral se vean obligados a emplearse en trabajos que no se relacionan con sus intereses, o que emprendan por necesidad más que por elección, y gran parte de estos terminan en emprendimientos por subsistencia sin posibilidad de crecimiento o con alta probabilidad de fallar. De igual forma, la falta de educación posmedia pertinente no solo reduce las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos formales, sino que conlleva a que en el proceso de intermediación laboral se deban realizar nuevos esfuerzos para que el joven adquiera las competencias que debió desarrollar durante su trayectoria académica (ver “La pertinencia de la educación en Colombia”). Sesgos que refuerzan la estigmatización y conductas racistas: existen sesgos que afectan particularmente los procesos de selección de personal, la participación en órganos públicos y la inclusión laboral en ciertas ocupaciones. El informe del Mercado Laboral Étnico Racial de 2023 revela que los empleos informales de baja calificación — ya sean asalariados o por cuenta propia— son más comunes entre la

población afrodescendiente e indígena. Por ejemplo, según la OIT, la tasa de infor2. Trimestre abril-junio de 2023. malidad laboral en la población indígena de América Latina alcanza el 82,6%, muy por encima de la estimada para el total de población (51,0%) (OIT, 2019). Esta baja participación sigue perpetuando los imaginarios alrededor de los cargos que ocupan las poblaciones étnicas. Además, un análisis del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) reveló que cuando se trata de la participación de mujeres afro, solo dos empresas reportaron su participación en las juntas directivas, lo que representa un 0,25% del total (2022). Esta carencia de representación activa contribuye a la persistencia de percepciones erróneas sobre las capacidades y competencias de estas comunidades en diversos ámbitos. Además, la falta de presencia significativa en posiciones clave puede resultar en la exclusión de perspectivas valiosas y en la desvalorización de las contribuciones que estas poblaciones podrían aportar al desarrollo y toma de decisiones.

- **Brechas de género:** en 2021, las mujeres ganaron un 6,3% menos que los hombres en promedio al mes. El informe Brecha Salarial de Género en Colombia del Dane en 2023, destaca que las mayores brechas salariales se observan en mujeres con bajos niveles educativos, que viven en áreas rurales, son viudas, tienen entre 45 y 54 años, se autorreconocen como afrocolombianas y viven en hogares con menores de 18 años. En términos de horas trabajadas, las mujeres que trabajaron 20 horas semanales (media jornada) tuvieron una mayor participación, pero aun así ganaron un 34,2% menos que los hombres (Cepeda, Alonso, & Suarez, 2022). Lo mismo ocurre en sectores económicos con una alta presencia de mujeres, donde ganan menos en comparación con sus contrapartes masculinas. Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos tienen brechas de hasta el 43%, mientras que la industria de alojamiento y servicios de comida presenta una brecha del 38%. A nivel directivo, según la Superintendencia de Sociedades (2023), las mujeres representan menos del 27% de los miembros de las juntas directivas de las 5000 empresas más grandes de Colombia.

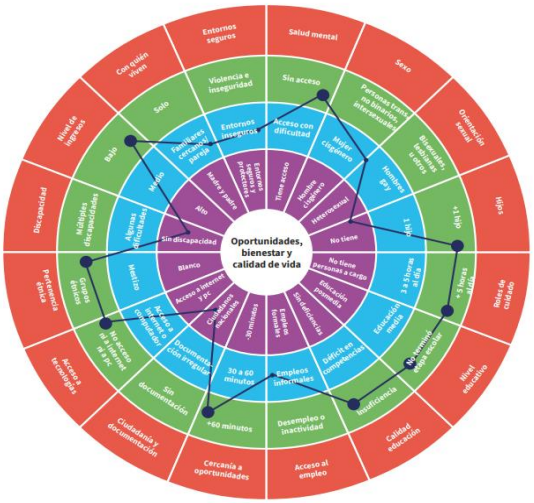
- Concentración de la estructura productiva: el Informe Nacional de Empleo Inclusivo 2022 define que la estructura productiva y los niveles de competitividad están concentrados en unas pocas regiones del país, lo que afecta la distribución de oportunidades a lo largo del territorio. El 55,4% del tejido empresarial se encuentra concentrado en la capital del país (33,3%), seguido de Antioquia (13,7%) y del Valle del Cauca (8,7%), territorios que adicionalmente en el 2021 concentraron la mitad del PIB nacional, lo cual es una dinámica que se acentúa y acelera en el tiempo.

JUVENTUDES Y POBLACIONES ÉTNICAS. ¿QUÉ NOS ENSEÑA SU EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL?

Una vez analizado el carácter sistémico del mercado laboral colombiano, es importante ahondar en las características y la situación de dos grupos poblacionales: las juventudes y las poblaciones étnicas, con quienes las barreras no solo se hacen más evidentes, sino que se profundizan. Es decir, ser joven e indígena, pero además tener una orientación sexual o identidad de género diversa, y además vivir en una región afectada por el conflicto armado, por citar un ejemplo, significa multiplicar las barreras para prosperar y participar en el mercado laboral formal. El MEI reconoce no solo que las trayectorias académicas y laborales son disímiles entre los distintos grupos poblacionales, sino que el traslape entre distintas condiciones

de pertenencia a estos segmentos puede incrementar los desafíos en términos de educación y empleabilidad. Partiendo de esta premisa, la presente sección revisa el caso de juventudes y poblaciones étnicas. El concepto que explica esta multiplicación de barreras se denomina interseccionalidad y fue desarrollado por Kimberlé Crenshaw, para analizar cómo la interacción de diversas categorías (sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etnia, etc.) pueden acentuar las experiencias de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas, y cómo a partir del diseño de acciones que reconozcan estos intersticios, es posible reducir las barreras de acceso a oportunidades sociales y económicas.

Figura 4. Ejemplo de la rueda de las oportunidades para jóvenes con mayores barreras para acceder a oportunidades.



Fuente: Informe Jóvenes con Potencial. Aspiraciones y prioridades de la población joven en Bogotá, GOYN Bogotá, 2023.

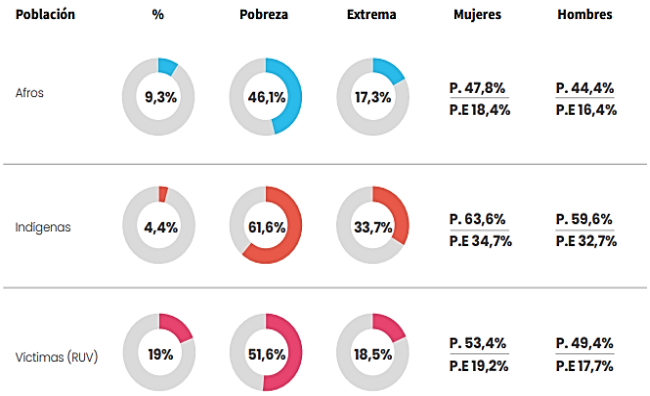
A modo de ejemplo, la figura 4 muestra la realidad de un joven con potencial con barreras de acceso a oportunidades laborales que, como se muestra en la imagen, aumentan al reconocer las distintas intersecciones o categorías de análisis. Es sobre el reconocimiento de estas barreras —que se entrecruzan y multiplican, y afectan mayormente a jóvenes y poblaciones étnicas— en lo que este artículo desea hacer énfasis, pues su reconocimiento y adecuada comprensión constituye una oportunidad para transformar estas barreras en oportunidades.

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO: UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD.

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país.

Así mismo, el DANE (2023) en su estudio de pobreza monetaria reveló que el 36,6% de la población colombiana vive en condiciones de pobreza monetaria (personas que cuentan con menos de $13.229 diarios para la totalidad de sus gastos), y el 13,8% se encuentra en pobreza monetaria extrema (personas que tienen menos de $ 6623 diarios para la totalidad de sus gastos).

Al observar estas cifras con un foco diferencial e interseccional, se hace evidente que el problema de la pobreza se agrava bastante. Las poblaciones que componen la diversidad poblacional en Colombia, como mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, afrocolombianos, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y reincorporados, entre otros, enfrentan desafíos adicionales que los hacen más propensos y vulnerables a caer en situación de pobreza:



Fuente: elaboración propia a partir de las cifras (DANE, 2023)

Por otro lado, el informe “Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia” del Banco Mundial (2021) señala a Colombia como uno de los países con más altos niveles de desigualdad y de baja movilidad social, que limitan el crecimiento económico, la productividad y el bienestar social. Dentro de estas problemáticas, se destaca la desigualdad de ingresos en el país, que es la más alta entre todos los países de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) (Banco Mundial, 2021; Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2022)2022. Se puede inferir que la desigualdad afecta (entre otras) el pleno acceso a empleos formales y de calidad con consecuencias tanto generacionales como poblacionales5 (Comisión Económica para América Latina, 2022). 5. Sin embargo, aquellos que pueden acceder a una oportunidad de empleo se enfrentan también a una serie de barreras y desafíos que impiden generar una relación equitativa de obtención de ingreso laboral. A partir del estudio de la CEPAL (2022) para el año 2021, la distribución de ingresos obtenidos por trabajo era mucho mayor en los hombres que en las mujeres, acentuando cada vez más la brecha de género en cuanto a la igualdad de trato en el trabajo y en el salario. Esto genera el cuestionamiento sobre cómo la brecha y la inequidad en circunstancias laborales puede incrementarse aún más allá de los temas de género, con atributos adicionales como edad,

discapacidad, orientación sexual y pertenencia étnica. 6. El coeficiente de Gini es un indicador económico que se mide a través de variables de ingreso, tomando valores entre 1 y 0, donde 0 es una distribución que alcanza niveles igualitarios y 1 se relaciona con una distribución de desigualdad. Fuente: Encuesta de equidad de género ANDI (2023) Por consiguiente, en el análisis de la distribución de ingresos laborales en las familias en Colombia (coeficiente de Gini6) para el año 2022 el resultado es de 0,563 a nivel nacional (DANE, 2023). Con respecto al Gini en cabeceras municipales el resultado fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue de 0,462.

EQUIDAD: El concepto de equidad se refiere a cómo las empresas garantizan igualdad de oportunidades y condiciones para todos los individuos que ya hacen parte de sus cadenas de valor (colaboradores, proveedores o distribuidores), independientemente de sus diferencias personales o características, como género, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, habilidades físicas, estatus socioeconómico o lugar de nacimiento. El foco principal de estas estrategias es cerrar las brechas de progreso de las personas que por sus condiciones de vida previas a la vida laboral (diversidad, pobreza, entre otros), y a pesar de ser incluidas en las dinámicas económicas tradicionales y formales, no logran tener movilidad social (Montenegro & Meléndez, 2014).

Esto genera un reto a las empresas: si incluir es la puerta de entrada a su cadena de valor, ¿cómo garantizo que los individuos, una vez incluidos, logren tener movilidad social, que les permita tener una mejor calidad de vida? Las estrategias de equidad son la respuesta a este interrogante, pues agrupan una serie de acciones y ofertas que logran equiparar el terreno para las poblaciones más vulnerables

La equidad tradicionalmente ha estado relacionada con los temas de género (World Economic Forum, 2023), y se centra en las diferencias, opresiones y conductas que perjudican el crecimiento y desarrollo de la mujer en los ambientes laborales, debido a la existencia de estructuras, creencias y códigos que benefician más a los hombres (Stone et al., 2021). Es importante tener en cuenta que cuando se habla de equidad se debe ir más allá de los asuntos de género y empleo; se debe abarcar la población vulnerable y la cadena de valor completa (Wisdom & Jenkins, 2021; World Economic Forum, 2023).

De cualquier forma, la equidad también se puede comprender desde diferentes dimensiones, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

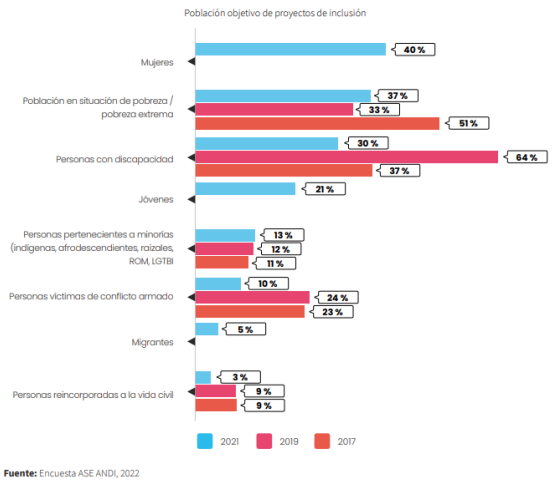
- ✓ ÉTNICO: desde factores sociales, políticos y económicos que han generado barreras diferenciales y puntos de partida disímiles con respecto a otros grupos poblacionales, así como la representación estereotipada y la falta de promoción y oportunidades de crecimiento.
- ✓ VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: desde brechas y barreras para acceder a un empleo formal y estable, pueden quedar en el terreno de la informalidad para poder subsistir o situaciones precarias que generan mayores índices de vulnerabilidad. Colinda con las

comunidades étnicas, que son reconocidas por las instituciones jurídicas colombianas como los principales grupos en cuanto a afectaciones por el conflicto armado en Colombia.

- ✓ REINCORPORADOS: desde las limitaciones que han tenido a lo largo de su vida para poder acceder a una educación o empleo se suma la falta de competencias y habilidades que exige el mercado laboral. Esta situación resulta más difícil cuando se habla de mujeres y jóvenes o adultos mayores en proceso de reincorporación, a causa de las brechas que experimentan para la inserción a la vida civil.
- ✓ EDAD: desde los prejuicios, mitos y lógicas de consumo-mercado a partir de los segmentos de edades según sea el caso, reflejados en fenómenos como la brecha salarial, el edadismo, la capacitación y desarrollo del personal y su estabilidad laboral, entre otros.
- ✓ MIGRACIÓN: a partir del trato diferencial que existe con respecto a los ciudadanos nacionales y migrantes en términos de derechos humanos, laborales y sus derivados, así como la normalización de conductas discriminatorias como la xenofobia, las brechas salariales y cualquier situación inadmisible en contravía del ejercicio universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Organización Internacional para el Trabajo, 2014).
- ✓ DISCAPACIDAD: a partir de limitantes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (Naciones Unidas, 2006).

COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA

Para finalizar este capítulo, es importante evidenciar los grupos poblacionales que las empresas están incluyendo en sus cadenas de valor. Según la última encuesta de Arquitectura social de la ANDI (2022), estos son los principales:



Fuente: Encuesta ASE ANDI, 2022

https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y promover el desarrollo económico incluyente del país, el legislador, en desarrollo de la cláusula

general de competencia en materia de contratación estatal, dispuso medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición

física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza del contrato que resultará del presente proceso de selección, se evidencia que la tipología del contrato es de prestación de servicios, el cual implica contar con personal en las instalaciones de las sedes judiciales y palacios de justicia, por lo tanto, esta Dirección Ejecutiva Seccional incluirá dentro de las obligaciones atribuidas al contratista del contrato que resulte del presente proceso de selección, la de proveer los servicios contratados a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

A. <u>ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 31 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.</u>

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

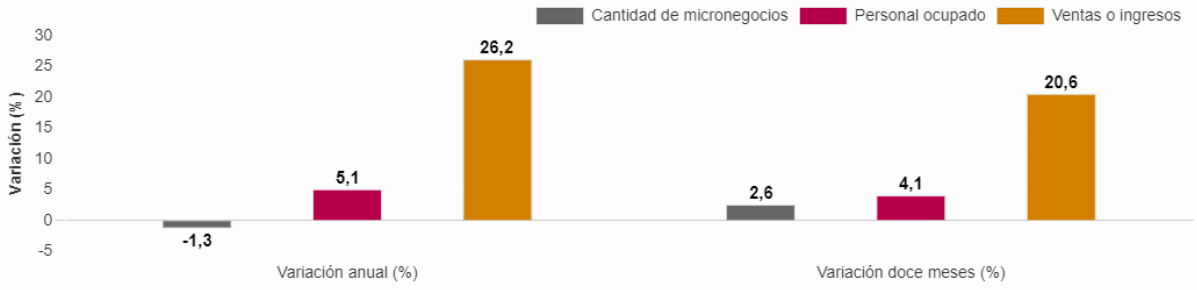
En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 5,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 26,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2024 fueron Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-0,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.). Por el contrario, Alojamiento y servicios de comida (0,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,4 p.p.) y Construcción (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Información II trimestre de 2024

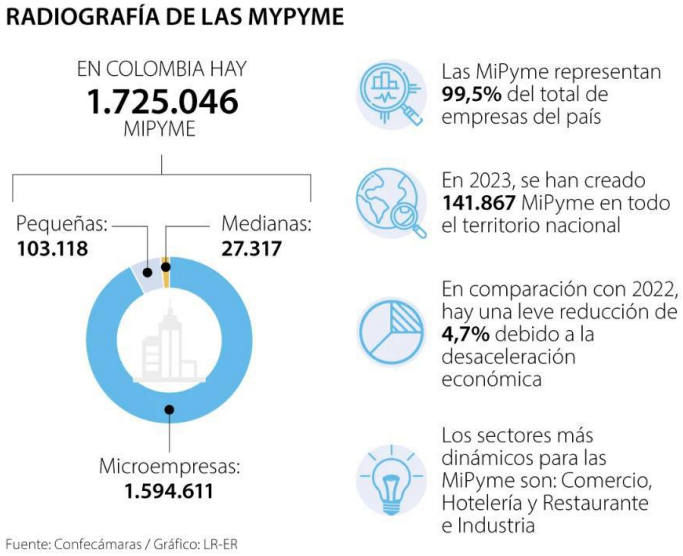
Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades
II Trimestre (2024^{p}/2023)



Fuente: DANE,EMICRON

En otras palabras, las MíPymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en la que enmarca el año 2023, como se muestra en la siguiente gráfica:



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-marmay2023.pdfhttps://t.co/M9Tv7PoojCTwitter
https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

El gran protagonismo de las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la publicación el 4,7% son pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes creados, siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto de este año se registra un aumento del número de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios, arrojando un 2 % respecto al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron un -2 %, en medianas empresas un -1 % y las grandes empresas un -1 %.

Tamaño	Ene - ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	**419.556**	**448.609**	**454.292**	**8%**	**1%**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACION A MIPYMES

Según lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 “Que, conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento “(…) propone **facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía.**

Artículo* 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme*, que define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplia el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas*** a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) con domicilio comercial correspondiente al departamento del Caquetá, en el cual se filtró los proveedores que renovaron el registro mercantil en la vigencia del 2024 y clasificadas con el código CIIU M8010 **Actividades de seguridad privada**, las cuales conforman el SECTOR para el cual está dirigido el presente proceso.

#	MATRICULA	PROPONENTE	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	ULT-ANO_REN	TAM-EMPRESA
1	103884	1702	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	9011661199	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	GRAN EMPRESA
2	105668		SEGURIDAD NAPOLES LTDA SUCURSAL FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
3	106676		COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
4	107107		AMCOVIT FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
5	111581		HUPOLIS SECURITY S.A.S	9013161305	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	MICRO EMPRESA
6	111821		SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA SUCURSAL FLORENCIA - CAQUETA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
7	112288		SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA EN REORGANIZACION EN REORGANIZACION		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
8	113874	1944	COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA.	9013754469	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	PEQUEÑA EMPRESA
9	115680		HEIMDALL SECURITY LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
10	116091		RONDACOL FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
11	117233		INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
12	122695		ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
13	123295		VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
14	126312		JM SECURITY LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
15	126552		SEGURIDAD SUPERIOR FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
16	131521		SEGURIDAD COSMOS LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
17	35166		LAOS SEGURIDAD LTDA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
18	53532		PROTEVIS LTDA	8605267930	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	

19	57841		VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
20	61984		SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	8000854927	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
21	76371		CUSTODIAR LIMITADA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
22	79383		LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA-FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
23	82963		VALENCIA TORRES JAMES	16484690	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	MICRO EMPRESA
24	82964		JA&YC TIRO AL BLANCO		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
25	87122		COSERVIPP LTDA - CAQUETA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
26	89400		EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA - FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
27	91610		COSEQUIN LTDA FLORENCIA		18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	
28	927942		TELEVIGILANCIA LIMITADA	8002377316	18001 - FLORENCIA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	2024	

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *índices de capacidad financiera.*
4. *índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para

Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para los procesos de modalidad de mínima cuantía no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP, el criterio diferencial para las Mipymes que se va a exigir para el presente proceso será la Experiencia, por lo tanto, los proponentes persona natural o jurídica que acrediten la calidad de Mipymes con domicilio en el territorio nacional podrán presentarse de conformidad a lo solicitado en la invitación pública.

B. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 0142 DE 2023.

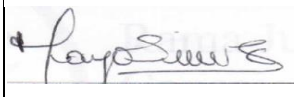
Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

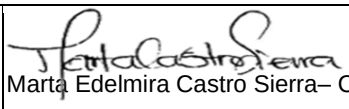
Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> **"*Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos.*** *Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto."*

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Distrito Judicial de Florencia, el Comité Estructurador y Evaluador designado por la Entidad para el presente proceso, considera que se trata de un servicio que no puede ser dividido en lotes, atendiendo los criterios dispuestos en el Decreto 142 de 2023.

Firmado, el veintiséis (26) de noviembre de 2024.

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó parte Jurídica:	 Hellman Poveda - Comité Estructurador y Evaluador – Asistencia Legal.
Proyectó parte Financiera:	 Mayoli Sunce Tapiero – Comité Estructurador y Evaluador- Financiera.

Proyectó parte Técnica:	 Marta Edelmira Castro Sierra– Comité Estructurador y Evaluador – Técnico
Vo. Bo y responsable de proceso - Coordinador Administrativo Neiva	 Bernardo Méndez Cuervo – Coordinador Comité Estructurador y Evaluador
NOTA: El documento pasa para su respectiva aprobación de manera virtual (Correos electrónicos y Flujos de aprobación SECOP II), debido a la contingencia por la que se está atravesando el País, entre otras medidas el trabajo en casa.	